

zo, Román Blabla, Rafael Navarro Vilar, Francisco Soto Raposo, Emilio Casal Buendia, Ernesto Margaride Uriá, José Antonio Fernández Álvarez, Aureliano Quintero Garrido y Jureta Ranko, de las generales indicadas.

Art. 2.—Los solicitantes quedarán investidos con la nacionalidad dominicana a partir de la fecha de publicación de este Decreto en la Gaceta Oficial y sin que sea necesario dar cumplimiento a ninguna otra formalidad, de acuerdo con lo que dispone la citada Ley N° 5322 del 11 de marzo del año en curso, 1960.

Art. 3.—El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a primero de abril del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5652, que otorga el exequátur de Notario Público en el Distrito Nacional, al Dr. Emmanuel Octavio Landolfi Matos.

G. O. N° 8467, del 9 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5652

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Lic. Emmanuel Octavio Landolfi Matos para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a primero de abril de mil novecien-

tos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5653, que nombra a los señores Salvador A. Monclús y Lic. Miguel A. Herrera Cónsules de la República en Milán, Italia, y Chicago, E. U. A., respectivamente.

G. O. Nº 8467, del 9 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5653

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1.—El Señor Salvador A. Monclús queda designado Cónsul de la República en Milán, Italia, en lugar del señor Víctor Isaías.

ARTICULO 2.—El Licenciado Miguel A. Herrera queda designado Cónsul de la República en Chicago, Estados Unidos de América, en lugar del señor Víctor L. Aybar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5654, que nombra al Coronel Doctor Luis Rafael Trujillo Molina, E. N., y A.M.D., Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, Control para la Importación, Exportación, Venta y Distribución de Clavos ó Alcayatas.

G. O. Nº 8465, del 6 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5654

En uso de los poderes con que estoy investido por la Ley sobre Medidas de Emergencia Nº 5112, del 24 de abril del año 1959, que ratifica la Nº 2700, del 28 de enero de 1951;